



OFICIO N° 105358
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.34°/373

VALPARAÍSO, 09 de junio de 2025

El Diputado señor DIEGO IBÁÑEZ COTRONEO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre una eventual toma de medidas concretas ante la imposibilidad de transitar por la concesionada Autopista Litoral Central sin portar dinero en efectivo, indicando la factibilidad de una modificación del contrato de concesión vigente, incorporando la obligación de ofrecer múltiples métodos de pago, incluyendo al menos uno de carácter electrónico, junto con todas las demás solicitudes que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL DE VALPARAÍSO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 672CA36892FCF3B6



OFICIO

PARA: DIRECCIÓN GENERAL DE CONCESIONES; DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE VALPARAÍSO.

DE: SR. DIEGO EDUARDO IBAÑEZ COTRONEO, Diputado de la República.

MATERIA: SOLICITA IMPLEMENTACIÓN DE MÚLTIPLES MÉTODOS DE PAGO EN AUTOPISTA LITORAL CENTRAL

FECHA: 05 DE JUNIO DE 2025

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional N° 18.918, solicito que se oficie a las instituciones señaladas, para requerir que se dispongan medidas concretas ante la imposibilidad de transitar por una autopista concesionada sin portar dinero en efectivo.

La Autopista Litoral Central, que conecta diversas localidades costeras de la Región de Valparaíso —como Cartagena, El Tabo, El Quisco y Algarrobo—, constituye una vía de alto tránsito durante todo el año, especialmente en fines de semana y temporadas estivales. A pesar de su importancia estratégica para el turismo, la movilidad local y la conexión con rutas interregionales como la Santiago-San Antonio y la Santiago-Valparaíso, dicha vía sigue funcionando exclusivamente con pago en efectivo, sin ofrecer ninguna alternativa moderna como tarjetas bancarias, aplicaciones móviles, pago por QR o dispositivos TAG.

Esta situación genera una serie de dificultades prácticas para los usuarios y usuarias. Muchos conductores que no conocen la ruta o que transitan esporádicamente por ella se ven enfrentados a la imposibilidad de pagar el peaje al llegar, lo que genera no solo incomodidad, sino también congestión vehicular, retrasos en los trayectos y situaciones de tensión con el



personal de la concesión. La experiencia de viaje, en lugar de facilitarse, se ve entorpecida por una exigencia arbitraria e inadecuada para los tiempos que corren.

Más aún, este sistema genera una evidente exclusión, afectando particularmente a quienes ya han adoptado medios de pago digitales —como ocurre con buena parte de la población más joven, turistas nacionales y extranjeros, o personas que simplemente ya no utilizan dinero en efectivo como parte de su rutina diaria—. Frente a este panorama, la autopista no ofrece ninguna solución alternativa: no hay opción de pago diferido, ni asistencia presencial, ni posibilidad de pago electrónico in situ, lo que obliga a los usuarios a devolver su trayecto, buscar dinero en sectores aledaños o directamente quedar varados. Este nivel de rigidez operativa es impresentable.

Resulta incomprensible que, mientras gran parte de la infraestructura vial del país ha avanzado hacia sistemas de cobro automatizado, interoperabilidad y soluciones tecnológicas como TAG, la Autopista Litoral Central permanezca anclada en un modelo que no solo es obsoleto, sino también socialmente injusto. La desconexión con los estándares actuales no es un problema técnico, sino una muestra clara de negligencia en la gestión de una concesión que, al estar al servicio de la ciudadanía, debiera ofrecer condiciones mínimas de accesibilidad, dignidad y sentido común.

Por tanto, solicito:

1. Que se modifique el contrato de concesión vigente con la Autopista Litoral Central, incorporando la obligación de ofrecer múltiples métodos de pago, incluyendo al menos uno de carácter electrónico.
2. Que la Dirección General de Concesiones del Ministerio de Obras Públicas oficie formalmente a la concesionaria solicitando la implementación de sistemas alternativos de pago distintos al efectivo, y establezca un plazo para su cumplimiento.
3. Que se informe si dicha Dirección ha fiscalizado recientemente el sistema de cobro de la Autopista Litoral Central y si ha generado acciones para que se ofrezcan alternativas al pago en efectivo.



4. Que la Delegación Presidencial Regional de Valparaíso informe si ha recibido denuncias ciudadanas, reclamos u oficios relacionados con esta problemática, y si ha sostenido conversaciones o gestiones formales al respecto.

No puede seguir siendo normal que, por no tener \$2.000 en efectivo, una familia entera quede atrapada, devuelta o incluso humillada en una ruta pública concesionada. La infraestructura vial debe estar al servicio de las personas, no del atraso tecnológico ni del negocio encapsulado de unos pocos.

Se agradece vuestra gestión.

Atentamente.



DIEGO IBAÑEZ COTRONEO
Diputado de la República
6° Distrito



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DIEGO IBAÑEZ C.

